

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 6, SERIE 1983-84
EN SU SECCION PRIMERA, INCISOS A Y B, FACILITAR LA
ADQUISICION DE NICHOS; Y PARA OTROS FINES:-

POR CUANTO:- Mediante la Ordenanza número 6, Serie 1983-84, aprobada por el honorable alcalde el día 23 de agosto de 1983 se autorizó la venta de nichos en el Mausoleo Municipal y la reglamentación del uso, operación y funcionamiento del mismo.

POR CUANTO:- Con posterioridad a la aprobación de la Ordenanza se ha considerado establecer un plan de pago para la venta o arrendamiento de los nichos y cobrar \$75.00 adicionales como parte de gastos extraordinarios por enterramiento.

POR TANTO:- POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:-

Sección Ira:- Enmendar la sección primera, incisos A y B de la Ordenanza número 6, Serie 1983-84 para que lea como sigue:-

"A-VENTA

El interesado en comprar un nicho a perpetuidad pagará la suma de \$675.00 como pago total por adelantado en la oficina del Recaudador Oficial del municipio de Dorado. De este total \$600.00 serán por la compra del nicho y \$75.00 para gastos de enterramiento.

"B-ARRENDAMIENTO

El interesado en arrendar un nicho por un período de cinco años, pagará la suma de \$475.00 como pago total por adelantado en la oficina del Recaudador Oficial del municipio de Dorado. De este total

\$400.00 serán por el arrendamiento del nicho y \$75.00 para gastos de enterramiento.

En ambos casos, venta y arrendamiento, se le concede un año para pagar, en los plazos y cantidades que el interesado desee. Si transcurrido un año a partir de la fecha del primer pago no ha cubierto el total del importe se procederá a confiscar en favor del municipio de Dorado la totalidad de los pagos efectuados. Se prohíbe el uso de los nichos hasta tanto la persona satisfaga la totalidad de la deuda.

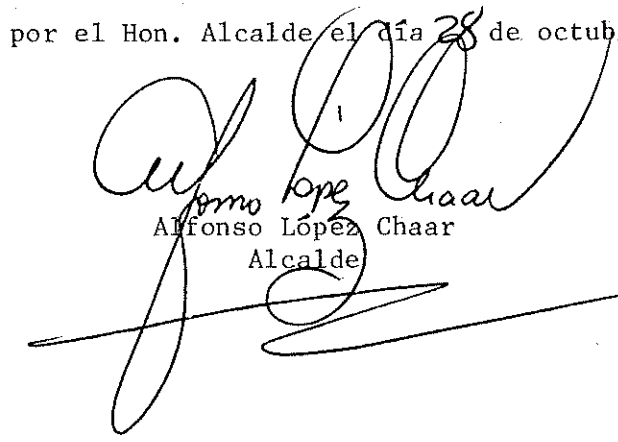
Sección 2nda:- Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor al ser firmada por el honorable alcalde.

Aprobada por la Asamblea Municipal el día 27 de octubre de 1983.


Ramón P. Quiñones Bloise
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde el día 28 de octubre de 1983.


Alfonso López Chaar
Alcalde